

# Centro de Cómputos Ingeniería Industrial Normas de Uso



Todo usuario, entiéndase estudiantes, profesores, invitados y demás personal a quienes se les haya asignado una cuenta o acceso a las instalaciones del Centro de Cómputos, están obligados a seguir las reglas y normas básicas establecidas en este documento. La persona que viole alguna de las reglas establecidas estará sujeta a sanciones, incluyendo cancelación de su cuenta de acceso y comienzo de un proceso de querrela ante el Comité Institucional de Disciplina.

## Reglas

1. El equipo en nuestro Centro es susceptible a humedad y plagas por lo que está prohibido comer y beber, a excepción de agua.
2. La cuenta de acceso es para exclusivo uso de quien la posee. No está permitido prestar su cuenta. Cualquier usuario que así lo haga, será responsable por cualquier daño al equipo así como uso ilegal y se le aplicaría la sanción correspondiente al propietario de la cuenta.
3. Todo usuario tendrá que desconectar su cuenta ("logoff" – "sign out") una vez termine de trabajar o al concluir su clase o laboratorio.
4. No se permite la manipulación de la impresora del área. Esta prohibición incluye abrir sus gavetas y tratar de destrabar la misma. El usuario que encuentre problemas de impresión solicitará ayuda al Administrador de sistemas durante horas laborables o al encargado de turno en las horas no laborables.
5. No está permitido mover, reparar, reconfigurar, modificar o conectar equipos externos a los sistemas sin la debida autorización o supervisión técnica apropiada. En el caso de las unidades de disco externo así como memorias portátiles, éstas están permitidas para mantener copia del trabajo de los usuarios.
6. Los usuarios no pueden tener acceso, ni intentar ganar acceso, a las cuentas de otros usuarios de forma ilegal, o cualquier área restringida dentro o fuera de la institución. Se considera un acto ilegal utilizar el equipo del Centro de Cómputos para tratar de lograr acceso a sistemas electrónicos protegidos así como el intento de obtener información de las contraseñas de cuentas administrativas o utilizar equipos electrónicos que modifiquen la seguridad de la estación o sistemas electrónicos dentro o fuera del Recinto.
7. Los usuarios no pueden almacenar, publicar, transmitir u originar en los sistemas cualquier comunicación ilegal, amenazadora, abusiva, fraudulenta, difamatoria, obscena o pornográfica, o cualquier comunicación, transmisión o distribución de material que constituya o promueva una conducta ilegal o que viole cualquier ley o reglamento institucional, estatal, federal o internacional.
8. Como norma institucional, no se permiten niños o mascotas en el Centro de Cómputos. Excepciones a esta norma, como por ejemplo talleres orientados a menores, deben de estar previamente autorizados por la administración del Departamento.
9. No se permite el uso de la estación del instructor o profesor así como el proyector del área para propósitos recreativos. Este equipo solo se utilizará para clases o talleres.

## Normas:

1. Toda estación se desconectará automáticamente siempre y cuando no se utilice por aproximadamente 45 minutos.
2. Se mantendrá el orden y una conducta adecuada dentro de las instalaciones. Su conducta debe permitir un ambiente de estudios adecuado y de ofrecimiento de talleres o clases. No se permiten tertulias ni ruidos innecesarios que pudieran molestar a quienes se encuentran trabajando o estudiando.
3. Todo usuario mantendrá limpia su área y utilizará el repositorio de desperdicios para permitir un área agradable para el próximo usuario.
4. Se solicita a los usuarios que notifiquen al personal encargado cualquier desperfecto o funcionamiento indebido.
5. El usuario debe inhibirse de usar juegos que afecten a los demás usuarios en las instalaciones (efectos de sonido, ruidos, movimientos bruscos, etc.) o que consuma recursos considerables de las instalaciones.

## Reglamentación Institucional

La Universidad de Puerto Rico, según la Certificación Número 35 (2007-2008), aprobó la Política Institucional sobre el Uso Aceptable de los Recursos de la Tecnología de Información en la Universidad de Puerto Rico.

Las disposiciones contenidas en esta política son de aplicación a toda la comunidad universitaria, clientes externos, personas que presten servicios como contratistas, consultores o visitas, así como cualquier otro usuario de los recursos tecnológicos de la Universidad. Toda vez que el acceso a las redes y al ambiente de las tecnologías de información es un privilegio institucional que otorga la Universidad de Puerto Rico, todos los usuarios tienen la responsabilidad de usar estos recursos de una manera eficiente y efectiva, observando estrictamente todas las normas éticas y legales contenidas en los estatutos estatales, federales, así como en los reglamentos, políticas y procedimientos de la Universidad de Puerto Rico.

La Universidad de Puerto Rico es dueña de su infraestructura de tecnologías de información compuesta por sistemas de procesamiento de datos, equipos y red de telecomunicaciones. La Universidad es responsable de tomar las medidas necesarias para proteger la integridad, seguridad y confidencialidad de su infraestructura de tecnologías de información.

## Enlaces

Reglamentación y Políticas Institucionales, UPR:

<http://www.upr.edu/reglamentacion-y-politicas-institucionales/>

Telecomunicaciones y Tecnología de la Información, Políticas Institucionales UPRM:

<http://www.uprm.edu/cms/index.php/page/3420>